

ANEXO N° 02 CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

En Santiago de Chile, a 22 de Agosto de 2014, comparecen: por una parte, la FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT Nº 75.991.930-0, entre cuyos fines se encuentra la promoción de las orquestas entre los jóvenes y niños, representada por su Director Ejecutivo Señor WALTER VALDEBENITO PEDREROS, Cédula de Identidad y su Sub-Directora de Administración y Finanzas, señora DAGNNE ROJAS ARQUERO, Cédula de Identidad Nº domiciliados en calle Balmaceda Nº 1301 Interior, Santiago, en adelante, "la Fundación"; y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE de Derecho Público, Corporación Autónoma RANCAGUA, N°69.080.100-0, representada por don EDUARDO PATRICIO SOTO ROMERO, chileno, casado comunicador social, cédula de identidad ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Los Héroes N°445, ciudad y comuna de Rancagua, en adelante el "Colaborador", han convenido el siguiente Anexo al Convenio Marco de Colaboración Mutua celebrado entra las partes con fecha 18 de Junio de 2013:

PRIMERO: Objeto del Anexo.

En virtud de este Anexo las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración reciprocas acordadas en el Convenio Marco de Colaboración Mutua, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de las Orquestas Juveniles e Infantiles de la Región de O'Higgins y al desarrollo de la Orquesta Sinfónica Juvenil Región de O'Higgins.

(rd)



SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.

- (1) La Fundación realizará un aporte no sujeto a restitución, de accesorios de instrumentos musicales, los que singularizan a continuación, a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, valorizado en la suma total de \$515.350.- (quinientos quince mil trescientos cincuenta pesos), consistente en las siguientes especies.
 - 1 Case para Timbal de 22,5"
 - 3 Set de cuerdas para violines 4/4
 - 2 Set de cuerdas para violas 4/4
 - 2 Set de cuerdas para cellos 4/4
 - 1 Cuerda violín 4/4 (MI)
 - 1 Cuerda violín 4/4 (LA)

Dichos accesorios se aplicarán a los respectivos instrumentos de propiedad de la I. Municipalidad de Rancagua, que son utilizados por la Orquesta Sinfónica Juvenil de Rancagua.

(2) El Colaborador, esto es la I. Municipalidad de Rancagua, facilitará el préstamo de los instrumentos y accesorios de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Rancagua para las actividades programadas durante el año 2014 de la Orquesta Sinfónica Juvenil Región de O'Higgins.

TERCERO: Duración y término del anexo.

El presente Anexo tendrá vigencia a partir de su fecha y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

En lo demás, tendrá plena aplicación lo pactado en el Convenio Marco.

CUARTO: Personerías.

La personería de don Walter Valdebenito Pedreros y doña Dagnne Rojas Arquero, para representar a la Fundación, consta en escritura pública de fecha 04 de abril de 2014 otorgada ante la Octava Notaría de Santiago, de don Andrés Rubio Flores.



a la I. Municipalidad de Rancagua, consta de la sentencia del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región de fecha 30 de noviembre del año 2012, que lo proclamó alcalde de la comuna de Rancagua, así como del Decreto Exento número cuatro mil ciento veintitrés de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, por el cual el señor Soto Romero asume dicho cargo en calidad de titular, los cuales no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

WALTER VALDEBENITO PEDREROS

Director Ejecutivo Fundación Nacional de Orquestas

DAGNNE ROJAS ARQUERO Subdirectora Administración y Finanzas Fundación Nacional de Orquestas

EDUARDO PATRICIO SOTO ROMERO

Ilustre Municipalidad de Rancagua

Página 3 de 3

